



RESOLUCIÓN NÚMERO 000599 DEL 17/7/2024 12:28:50

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho “por la cual se efectúa un nombramiento ordinario” y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000599 DEL 17/7/2024 12:28:50

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

Que mediante la Resolución N°. 000001 del 01 de enero de 2024, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2024, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo N°. 1 de la Resolución N°. 000001 del 1 de enero de 2024, efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **ÚN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.438.909.600.000), (...)**”

Que, el Decreto N°. 0766 del 20 de junio de 2024, “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024” aplazó en la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$82.917.435.005)**, distribuido en **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA LEGAL (\$62.950.384.110)**, para el presupuesto de Funcionamiento; y **DIECINUEVE MIL NOVECIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$19.967.050.895)**, para el presupuesto de inversión.

Que de acuerdo al memorando I-2024-002444 de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Director Administrativo y Financiero, manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor total de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$622.000.000)**, con el fin de cubrir los gastos de personal relacionados con el pago de Prima Técnica Salarial e Indemnización de Vacaciones, en la presente vigencia 2024.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 37224 de fecha 11 de julio de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000599 DEL 17/7/2024 12:28:50

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

Que de acuerdo al memorando I-2024-002477 de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por el Director Administrativo y Financiero, mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$264.970.000)**, con el fin de tener la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes que permitan garantizar la operación de la entidad en la presente vigencia, tales como: Adquisición de pendones, compra de periféricos, pago de los servicios públicos, pólizas del programa de seguros, recursos faltante ARL, para cubrir vigencias expiradas servicio del Infodoc, mantenimiento de los vehículos, uniformes deportivos para los servidores y reconocimientos de los mejores servidores de carrera administrativa, según lo establecido en la ley 909 de 2004.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 37124 de fecha 11 de julio de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución N°. 000001 del 1 de enero de 2024, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$886.970.000)**, así:



RESOLUCIÓN NÚMERO 000599 DEL 17/7/2024 12:28:50

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 01 de enero de 2024, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2024”

**TRASLADO INTERNO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	886.970.000	886.970.000
A	01					GASTOS DE PERSONAL	10	622.000.000	622.000.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	622.000.000	622.000.000
A	01	01	01			SALARIO	10	202.000.000	202.000.000
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	10	202.000.000	202.000.000
A	01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO	10	-	202.000.000
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	202.000.000	-
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	420.000.000	420.000.000
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	420.000.000	350.000.000
A	01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES	10	-	350.000.000
A	01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	420.000.000	-
A	01	01	03	002		PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	-	50.000.000
A	01	01	03	016		PRIMA DE COORDINACIÓN	10	-	20.000.000
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	264.970.000	264.970.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	264.970.000	264.970.000
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	15.000.000	14.000.000
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	-	14.000.000
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	-	14.000.000
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	10.000.000	-
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	10.000.000	-



Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	5.000.000	-
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	5.000.000	-
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	249.970.000	250.970.000
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	24.000.000	250.970.000
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	-	250.970.000
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	24.000.000	-
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	116.500.000	-
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	110.000.000	-
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	6.500.000	-
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	77.020.000	-
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	69.020.000	-
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	1.000.000	-
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	7.000.000	-
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	32.450.000	-
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	3.000.000	-
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y	10	14.000.000	-



Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios



TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
						DEPORTIVOS			
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	10	15.450.000	-

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17/7/2024 12:28:50

FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro - Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Ruta:file:///\\192.168.70.24\ppo\Documents\PLANEACION%20SPC\PRESUPUESTO\2024\TRASLADOS%20INTERNOS\7.%20Julio\GE_FO_001_Resolución_V16.docx



Unidad de Servicios
Penitenciarios y Carcelarios

PROYECTO	JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO COORDINADOR(A)	7/16/2024 12:24:02 PM	
REVISOR	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	7/16/2024 1:08:47 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	7/16/2024 5:43:46 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	7/17/2024 9:50:16 AM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	7/17/2024 12:28:45 PM	